



**CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**TOLHUIN 27 MAR. 2026**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el repudio a la reducción de subsidios al gas se centra en el impacto directo sobre el bolsillo de los hogares, especialmente en zonas patagónicas, y el aumento drástico en las tarifas de servicios esenciales.

Que la medida conlleva un aumento tarifario significativo, el fin de la tarifa social y la implementación de un régimen focalizado que incrementa los costos para usuarios residenciales y comercios.

Que la reducción de subsidios al gas en zonas frías es un atentado contra la economía familiar y un golpe a la calidad de vida de los usuarios. Es injusta y regresiva, ya que afecta desproporcionadamente a las familias de bajos recursos y a las regiones más vulnerables.

Que el gas es una necesidad básica para la supervivencia en regiones con temperaturas bajas y que estas medidas impulsadas por el Gobierno Nacional ponen en riesgo la salud.

Que la medida es un ejemplo de política equivocada que prioriza el ajuste fiscal sobre la justicia social.

Que estas medidas atentan contra la dignidad humana ya que afectan a los que menos tienen, dejando en desbalance la delgada estabilidad económica que atraviesan las familias argentinas.

Que este Cuerpo de Concejales manifiesta su más enérgico repudio ante estas políticas de ajuste.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR** las medidas de ajuste sobre los subsidios de gas impulsadas por parte del Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia fiel de la presente a todos los poderes de la Provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.**